

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER.
J/502/ZAE	CROLBAFE, S.C.A.	MARMOLEJO (JAEN)	72.173,94 €	14.434,79 €.	1	8
J/504/ZAE	CARPINTERIA METALICA SANTA ANA, S.L.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	109.360,98 €	10.936,10 €.	3	
J/516/ZAE	MATIAS LOPEZ SUCESORES, S.L.	MARTOS (JAEN)	102.172,06 €.	13.282,37 €.		11
J/528/ZAE	CARPINTERIA Y MUEBLES HNOS JURADO,S.L.	TORREDELCAMPO (JAEN)	90.759,17 €.	15.429,06 €.	1	
J/553/ZAE	TRANSFORMADOS Y FERRALLA MORAL, S.L.	TORREDELCAMPO (JAEN)	86.547,74 €.	15.578,23 €	1	26

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, dada la finalidad pública o interés social o económico que la justifica.

El abono de las subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

**A N E X O**

Núm. expte.: SE/068/CL.  
 Empresa: Transformados Huévar, S.A.  
 Localización: Sevilla.  
 Inversión: 7.246.184,67 €.  
 Subvención: 869.542,16 €.  
 Empleo.  
 Crear: 30.  
 Mant.: 42.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por

la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para la concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

**A N E X O**

Núm. expte.: MA/039/PTA.  
 Empresa: Ingeniería e Integración Avanzada (Ingenia), S.A.  
 Localización: Málaga (PTA).  
 Inversión: 1.283.930,14 €.  
 Subvención: 398.018,34 €.  
 Empleo.  
 Crear: 16.  
 Mant.:

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de diciembre de